

INTERVENCION GENERAL

MEMORIA 2015



INDICE

1. Control	2
1.1. Función Interventora	2
1.1.1. Fiscalización previa	2
1.1.2. Otras actuaciones de control	3
1.2. Control Financiero	3
1.3. Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas	4
2. Elaboración del Informe General	6
2.1. Contabilidad	6
3. Actividades como Centro de Información Económica del Sector Municipal: (Oficina Virtual Ministerio de Hacienda)	7
4. Otras Actuaciones	8
4.1. Sistema Tecnológico de Información	8
4.2. Inversiones Financieramente Sostenibles	8
4.3. Asistencia a Órganos Colegiados	8
4.4. Actuaciones Relacionadas con el Sector Público Municipal	8
4.5. Otras	9
4.6. Asistencia a la Justicia	9
5. Facturación electrónica	9
6. Cambio de corporación	10
7. Reivindicación de Garantías	10
8. Informe de contratación menor	11
9. Coste efectivo	11
10. Recursos humanos y presupuestarios	11



1. CONTROL

1.1. Función Interventora:

Objeto:

Controlar, antes de ser aprobados, los actos del Sector Público Municipal que dan lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos deriven, y a la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso. En el caso que no se produzca dicha acomodación el acto puede quedar paralizado.

La función interventora se ejercerá en sus modalidades de intervención formal (verificación del cumplimiento de los requisitos legales) y material (real y efectiva aplicación de los fondos).

Plena:

Se comprobará el cumplimiento de los trámites y requisitos establecidos por el ordenamiento jurídico mediante el examen de los documentos informes que integran el expediente.

Ámbito:

- Ayuntamiento.
- Organismos Autónomos.

Actuación:

- Toma de razón de los actos que reconozcan derechos de contenido económico.
- La intervención del reconocimiento de obligaciones y de la comprobación material de la inversión.
- La intervención formal de la ordenación del pago.
- La intervención material del pago.

1.1.1. Fiscalización previa:

La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto y a la obligación que se proponga contraer y que las obligaciones o gastos se generaran por órgano competente.

En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 de la LRHRL.



Expedientes Fiscalización Previa:

Tipo de expedientes	Nº expedientes Ayuntamiento
Contratos de Obras	30
Contratos de Suministros	31
Contratos de Servicios	72
Otros Contratos	27
Contratos Menores	73
Nómina de retribuciones	13
Convenios de Colaboración	141
Subvenciones	36
Pagos a justificar y anticipos de caja fija	59
Revisión de precios	13
Cesión	16
Prorrogas	62
Modificaciones (Minoraciones...)	27
Otros expedientes	131
Total	731

1.1.2. Otras actuaciones de control:

Tipo de actuación	Número
Asistencia a mesas de contratación	197
Asistencia a recepciones	20
Fiscalización previa de ingreso:	
- Incobrables	14
- Impuestos y tasas	5
- Ordenanzas	4
Expedientes de modificación de créditos	8
Total	248

1.2. Control Financiero:

Objeto:

Con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental, se establece el control financiero permanente con objeto de verificar de forma continuada, el funcionamiento de la actividad económico financiera del sector público local, su ajuste al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera. El órgano de control podrá aplicar técnicas de auditoría.



Ámbito:

- Ayuntamiento.

Actuación:

Debido a la precariedad de personal no se pudieron realizar actuaciones en materia de control financiero

1.3. Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas:

Objeto:

El control financiero de subvenciones tendrá como objeto verificar:

- La adecuada y correcta obtención de la subvención por parte del beneficiario.
- El cumplimiento por parte de beneficiarios y entidades colaboradoras de sus obligaciones en la gestión y aplicación de la subvención.
- La adecuada y correcta justificación de la subvención por parte de beneficiarios y entidades colaboradoras.
- La realidad y la regularidad de las operaciones que, de acuerdo con la justificación presentada por beneficiarios y entidades colaboradoras, han sido financiadas con la subvención.
- La adecuada y correcta financiación de las actividades subvencionadas, en los términos establecidos en el apartado 3 del artículo 19 de la Ley General de Subvenciones.
- La existencia de hechos, circunstancias o situaciones no declaradas a la Administración por beneficiarios y entidades colaboradoras y que pudieran afectar a la financiación de las actividades subvencionadas, a la adecuada y correcta obtención, utilización, disfrute y justificación de la subvención, así como a la realidad y regularidad de las operaciones con ella financiadas.

Ámbito:

- Ayuntamiento.

Ejecución de control:

- Materia
- Expedientes
- Conclusiones provisionales
- Aclaratoria
- Conclusiones definitivas

Conclusiones:

- Conformidad
- Reintegro parcial
- Reintegro total



Seguimiento del control:

Actuaciones en la Base de Datos de subvenciones:

La BDNS se regula en el artículo 20 de la LGS y contiene información sobre las concesiones de subvenciones y entregas dinerarias sin contraprestación otorgadas en todo el ámbito nacional.

La administración de la BDNS ha supuesto las siguientes tareas:

Captación de datos. Trimestralmente envía los datos adquiridos, revisión de errores y subsanación de ellos. Juan Manuel Sanz es el administrador del programa de "Sicalaps" y encargado de solucionar las incidencias de los usuarios. También se reciben una media de 250 incidencias anuales.

Para facilitar el estudio y fiscalización de las de subvenciones, de entre todos los solicitantes, se seleccionaron de cada convocatoria los dos de mayor importe para su control financiero, siendo las siguientes:

SUBVENCIONES ENTIDADES PRIV. SIN ANIMO DE LUCRO PROYECTOS ACCION SOCIAL	
SOLICITANTE	IMPORTE CONCEDIDO
FUNDACION ALDABA-PROYECTO HOMBRE	1.604,27
HH. JOSEFINAS DE LA SANTISIMA TRINIDAD	1.604,27
SUBVENCIONES ONGS PROYECTOS COOPERACION AL DESARROLLO 2012	
SOLICITANTE	IMPORTE CONCEDIDO
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	23.995,69
ASOC. ENTREPUEBLOS DE BARCELONA	23.992,20
SUBVENCIONES ENTIDADES PRIV. SIN ANIMO DE LUCRO PROYECTOS ESPECIAL INTERES 2012-2013	
SOLICITANTE	IMPORTE CONCEDIDO
PROCOMAR VALLADOLID ACOGE PROMOC. COLECT.	36.000,00
CASA DE JUVENTUD ALESTE	39.800,00
SUBVENCIONES MEJORA EMPLEO Y EMPLEABILIDAD VALLADOLID	
SOLICITANTE	IMPORTE CONCEDIDO
FUNDACION ALDABA-PROYECTO HOMBRE	11.616,67
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	12.750,00
SUBVENCION PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACION JUVENIL EN EL AÑO 2012	
SOLICITANTE	IMPORTE CONCEDIDO
ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA	2.225,88
EXPLORADORES DE CASTILLA Y LEON	2.225,88



SUBVENCIONES ASOCIACIONES VECINALES 2012	
SOLICITANTE	IMPORTE CONCEDIDO
AA.VV. CIUDAD PARQUESOL	8.460,00
AA.VV. PARQUE ALAMEDA	9.100,00
SUBVENCION EMPRESAS NUEVA CREACION 2012	
SOLICITANTE	IMPORTE CONCEDIDO
JULIA MARIA MOLINA GONZALEZ	2.250,00
TALLERES SERMESA SL	2.250,00

A la vista de la actuación de fiscalización el diez de noviembre de 2015 se remitió informe al Pleno con las siguientes recomendaciones:

- En todos los expedientes de concesión de subvenciones se debe indicar el responsable de la tramitación y seguimiento.
- Se debe reforzar el seguimiento de la buena ejecución del expediente, y cuando proceda iniciar de manera inmediata los expedientes de reintegro o sancionares.
- En la convocatoria se debe adjuntar un modelo de cuenta justificativa, con el contenido previsto por el art. 30 de la LGS.
- Que dentro del Registro de Asociaciones o un Registro ex profeso, se recojan todos los beneficiarios de subvenciones, que por su incumplimiento no puedan ser beneficiarios de nuevas subvenciones.
- Que por el responsable de la subvención, se formule una memoria sobre el cumplimiento de objetivos y obligaciones, por parte de los beneficiarios.
- Se recuerda la obligación de disponer de un plan estratégico de subvenciones, conforme a lo dispuesto por el art. 8.1 de la LGS.
- En las convocatorias se deberá evitar pedir el cumplimiento de obligaciones que pueden ser incompatibles con la actividad subvencionada.

2. ELABORACIÓN DEL INFORME GENERAL

2.1. Contabilidad

Objeto:

A la Intervención de las entidades locales le corresponde llevar y desarrollar la contabilidad financiera y el seguimiento, en términos financieros, de la ejecución de los presupuestos; de acuerdo con las normas generales y las dictadas por el Pleno de la corporación.

Asimismo, competará a la Intervención la inspección de la contabilidad de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad local, de acuerdo con los procedimientos que establezca el Pleno.



Ámbito:

- Ayuntamiento
- Organismos Autónomos

Actuación:

- Llevanza de la contabilidad presupuestaria, no presupuestaria y financiera. (En 2015 nº de operaciones presupuestarias-gastos 54.634, ingresos 5.839, no presupuestarias 21.887, y R.O.E. 370 que se registran en la contabilidad financiera en casi 66.000 asientos), más predefinidos y automáticos y otros manuales.
- Elaboración de informes mensuales de ejecución del presupuesto (12 al año) y remisión a grupos políticos y Directores de Área.
- Apertura y Cierre. Traspaso de operaciones, facturas y saldos pendientes de ejecución al nuevo ejercicio.
- Rendición de Cuentas del 2015:
 - Liquidación: 23 de Febrero de 2015
 - Cuenta General: 20 de Mayo de 2015
- Resolución de incidencias de los aplicativos Sicalwin y Firmadoc, así como la supervisión de sus actualizaciones.

3. ACTIVIDADES COMO CENTRO DE INFORMACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR MUNICIPAL (Oficina Virtual Ministerio de Hacienda)

- De carácter anual.
 - Presupuesto 2015
 - Liquidación del Presupuesto 2014
 - Líneas presupuestarias
 - Esfuerzo fiscal
 - Declaraciones anuales Modelos 347, 180, 390
- Trimestral.
 - Ejecución trimestral
 - Informe de morosidad
- Mensual.
 - Periodo Medio de Pago iniciado en el mes de octubre
 - Declaraciones mensuales Modelos 111, 115 , 303
- Inventario de entidades
- Informe al Pleno.
 - Del cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria de:
 - ✓ La ejecución trimestral del Presupuesto
 - ✓ Presupuesto
 - ✓ Liquidación
 - Informes de Morosidad.
 - Informe anual sobre reparos formulados y anomalías en materias de ingresos durante el año 2014.
 - ✓ Información General.
 - ✓ Información singular: En lo que se refiere al Ayuntamiento y la F.M. de Cultura, se ha enviado información de cinco expedientes de reconocimiento extrajudicial de deudas por importe total de 199.463,99 euros.



4. OTRAS ACTUACIONES

4.1. Sistema Tecnológico de Información.

Seguimiento y mejora del proceso de implantación de la factura electrónica.

Seguimiento, mejora y perfeccionamiento de la firma electrónica en los OO.AA. y Consorcio del Val:

- Portal de Transparencia
 - Coste efectivo de los servicios
 - Contratos “menores”
- Publicación en la web:
 - Cuenta General 2015
 - Estados de ejecución del presupuesto municipal 2015
- Informe de Estabilidad Presupuestaria 2015.
- Informes morosidad ejercicio 2015.
- Liquidación del presupuesto 2015.
- Nota informativa sobre facturación electrónica.
- Periodo medio de pago 2015.

4.2. Inversiones Financieramente Sostenibles.

Se han informado los expedientes de modificación presupuestaria para la financiación de Inversiones Financieramente Sostenible, junto a la participación de reuniones de coordinación (plasmadas en una nota elaborada junto a la Secretaría General).

4.3. Asistencia a Órganos Colegiados.

Asistencia a todos los Plenos del Ayuntamiento y a las Comisiones de Hacienda y a las restantes, cuando trataban asuntos que podían afectar a la Hacienda Municipal.

4.4. Actuaciones Relacionadas con el Sector Público Municipal.

A lo largo del año 2015, se ha ayudado a todos los entes dependientes del Ayuntamiento cuando lo han requerido; vigilando principalmente la aplicación de la normativa que les afecta, en lo que se refiere a la Ley de Racionalización de la Administración Local, al “Redimensionamiento del sector público local”; a raíz del cual, el O.A. SEMINCI y el Consorcio de Ferias de Muestras, al encontrarse en desequilibrio, tuvieron que formular un Plan de Corrección para evitar su extinción por mandato legal.

Igualmente, se mantuvo el contacto permanente para el cumplimiento de las obligaciones de información a lo largo del año a la OVMHAP.



4.5. Otras.

- Contestación a preguntas de Alcaldía y/o Grupos Políticos. Se han producido 5 contestaciones a preguntas de Alcaldía y/o Grupos Políticos.
- Remisión de información al Tribunal y Consejo de Cuentas.
- Actividades formativas:

Actividad	Fecha		Nº	Temática
Seminario sobre Presupuesto Municipal (1ª Ed.)	16/01/16	Rafael Salgado Gimeno	1	Novedades en Bases Ejecución Factura electrónica
Seminario sobre Presupuesto Municipal (2ª Ed.)	19/01/16	Rafael Salgado Gimeno	1	Novedades en Bases Ejecución Factura electrónica
Seminario Presupuestos Generales del Estado 2015	05/02/15	Rafael Salgado Gimeno	1	RD 17/2014 de 26-dicbre. Sostenibilidad Financiera CCAA
Pasantías alumnos Municipal. Iberoamericanos	13/03/15	Rafael Salgado Gimeno	1	Gestión Recursos Económicos
Seminario sobre Presupuesto Municipal (1ª ed.)	16/01/16	Eva Mª Rodríguez Martínez	1	Novedades en Bases ejecución. Factura Electrónica
Seminario sobre Presupuesto Municipal (2ª ed.)	19/01/16	Eva Mª Rodríguez Martínez	1	Novedades en Bases ejecución. Factura Electrónica
Sicalasp-subvenciones (iniciación)	15/05/16	Juan Manuel Sanz Ruiz	4	Acceso a la herramienta. Características y ejemplos prácticos

4.6. Asistencia a la Justicia.

Como consecuencia del proceso judicial abierto por las actuaciones del que fue el Jefe del Centro de Mantenimiento, Luis Alberto Samaniego, se inició en el 2014 el trabajo de comprobación de las facturas emitidas por estas empresas, que fue remitido en el mes de marzo de 2015.

5. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

El 15 de enero de 2015 se implantó la facturación electrónica para facturas a partir de 5.000 euros.

La Intervención, ha celebrado diversas reuniones de trabajo con los gestores municipales, con proveedores como IBERDROLA y ha colaborado en jornadas divulgativas con la Confederación Vallisoletana de Empresarios y el Colegio Oficial de Gestores.



Resultados:

Durante este período, se han registrado un total de **15.914 facturas**, (14.157 registradas y 1.752 anuladas), por importe total de **83.734.930,11** euros.

Por meses:

Mes	Nº facturas	FACE	% FACE/TOTAL	ANULADAS	ANULADAS FACE	% Anul. F/T
Enero	663	2	0,30%	15	7	46,67%
Febrero	1.145	268	23,41%	71	64	90,14%
Marzo	1.142	394	34,50%	1.395	1.384	99,21%
Abril	1.199	474	39,53%	39	29	74,36%
Mayo	1.203	498	41,40%	29	24	82,76%
Junio	1.067	323	30,27%	29	17	58,62%
Julio	1.304	630	48,31%	22	13	59,09%
Agosto	912	485	53,18%	22	16	72,73%
Septiembre	1.065	551	51,74%	25	21	84,00%
Octubre	1.091	557	51,05%	27	16	59,26%
Noviembre	1.325	557	42,04%	19	17	89,47%
Diciembre	2.041	897	43,95%	59	49	83,05%
TOTAL	14.157	5.636	39,81%	1.752	1.657	94,58%

En este ejercicio se ha completado la configuración del aplicativo web que engloba el Portal del Proveedor y el Portal del Padrón Municipal, pero aún no se ha publicado en la sede electrónica municipal, siendo una de las sombras que presenta estos primeros seis meses.

Conclusión:

Se puede considerar altamente satisfactorio la implantación de la facturación electrónica en el Ayuntamiento de Valladolid en tanto que se presentan por este medio el 39.81% de las facturas presentadas que supone desde el punto de visto cuantitativo del 86% del total facturado.

6.- CAMBIO DE CORPORACION

En mayo de 2015 se celebraron elecciones municipales produciéndose el cambio de Corporación. La Intervención ha informado en todo lo que haya sido preciso a los nuevos cargos electos. Se dictó una nota relativa a las operaciones derivadas de este cambio como fue el Acta de Arqueo Extraordinarios y la rendición de cuentas de los Grupos Municipales salientes.

7.- REIVINDICACIÓN DE GARANTÍAS

Se depuraron a lo largo del año 2015 las fianzas presentadas en metálico como en valores, y como consecuencia se incautaron 97 fianzas en metálico por importe de 445.585,30 euros.



8.- INFORME DE CONTRATACIÓN MENOR

En cumplimiento de la Ley de Transparencia en el año 2015 la Intervención Municipal ha publicado el número e importe de contratos menores del año 2015 y su proporción respecto al total de la contratación, siendo este el resultado:

Tipo de procedimiento	Cuantía trimestre 1º	Cuantía trimestre 2º	Cuantía trimestre 3º	Cuantía trimestre 4º	Cuantía Total	% sobre total cuantía
Abierto	4.410.784,93	15.324.083,77	11.701.057,74	16.291.187,62	47.727.114,06	82,64%
Restringido	0,00	0,00	454.385,70	462.893,25	917.278,95	1,59%
Negociado	67.719,02	279.839,95	158.686,64	644.303,56	1.150.549,17	1,99%
Diálogo competitivo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Concurso de proyectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Contratos menores	695.806,41	1.709.225,71	1.306.072,35	4.244.206,22	7.955.310,69	13,78%
TOTAL	5.174.310,36	17.313.149,43	13.620.202,43	21.642.590,65	57.750.252,87	100,00%

9.- COSTE EFECTIVO

Conforme a la Ley de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local la Intervención, ha realizado los trabajos para la determinación del coste efectivo de los servicios del año 2014, de lo cual se ha informado a todas las Áreas Municipales y se ha publicado en el Portal de Transparencia.

10.- RECURSOS HUMANOS Y PRESUPUESTARIOS

RECURSOS HUMANOS		
	2014	2015
A1	6 con vacantes	6 sin vacante
C1	17 con vacantes	17 con vacantes

En el año 2015 se incorporó D. Amador Martín como Técnico de Intervención cubriendo así la plaza vacante que estaba en esta situación desde el año 2013.

RECURSOS PRESUPUESTARIOS			
	2013	2014	2015
Capitulo 1	857.481,45 €	781.804,41 €	846.365,19 €
Capitulo 2	4.971,51 €	4.856,96 €	4.013,08 €
TOTAL	862.452,96 €	850.378,27 €	850.378,27 €



COMPARATIVO RESPECTO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO			
	GENERAL	01/9312	%
TOTALES	260.121.956,40 €	850.378,27 €	0,33 %

Valladolid, 19 de mayo de 2016
El Interventor General
Rafael Salgado Gimeno



Ayuntamiento de
Valladolid

Resumen de Firmas

Pág.1/1

Título:MEMORIA INTEVENCION 2015